

# Factura

JUSTO RICARDO, DÍAZ DE LEON REGIL  
Nit Emisor: 6486533  
LIC. JUSTO RICARDO DIAZ DE LEON REGIL, ABOGADO Y NOTARIO  
7 AVENIDA 7-78 EDIFICIO CENTROAMERICANO OFICINA 1005 NIVEL  
10, zona 4, Guatemala, GUATEMALA  
NIT Receptor: 7182597  
Nombre Receptor: DIRECCION GENERAL DE ENERGIA

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
21778459-E60F-4680-894A-EA84ADA72CA3  
Serie: 21778459 Número de DTE: 3859760768  
Numero Acceso:  
Fecha y hora de emision: 30-sep-2020 10:10:03  
Fecha y hora de certificación: 14-sep-2020 10:10:03  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, prestados a la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGIA, del (01/09/2020) al (30/09/2020), según contrato número (DGE-52-2020).	8,000.00	0.00	8,000.00	IVA 857.142657
TOTALES:					0.00	8,000.00	IVA 857.142657

\* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Ing. Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energía

## INFORME SEPTIEMBRE

Guatemala, 30 de septiembre de 2020

### Ingeniero

Edward Enrique Fuentes López

**Director General**

**Dirección General de Energía**

**Ministerio de Energía y Minas**

Su Despacho

Señor Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020, 12-2020 , 15-2020 Y 17-2020 de el Presidente de la República de Guatemala y Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República de Guatemala que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14 , 28 de junio, 13, 31 Julio y 24 de agosto del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas
- b. Se exceptúan de la prohibición de reuniones a los miembros de sociedades, asociaciones, fundaciones, consorcios, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, organizaciones de trabajadores, y personas jurídicas legalmente constituidas para celebrar asambleas, juntas o reuniones para el ejercicio de sus derechos, obligaciones o funciones, guardado las medidas de higiene y seguridad para evitar contagios de COVID-19.

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020 y DS-MEM-APM-021-2020, del Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGE-52-2020** de prestación de **servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGE-52-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGIA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de septiembre de 2020**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

1. **Asesorar en la redacción de actas, providencias, oficios, resoluciones, cédulas de notificación, remisiones, informes, reportes, relacionados con las solicitudes anteriormente indicadas:**
  - Expediente DGE-420-2018, MARIA EUNICE LUNA, número de providencia o resolución P-1634-2020/MPG;
  - Expediente DGE-391-2020, IRMA YOLANDA SOLIS CERNA, número de providencia o resolución P-1645-2020/MPG;
  - Expediente DGE-379-2020, CALEB DAVID DE LEÓN CHOLOTÍO, de número de providencia o resolución P-1641-2020/MPG;
  - Expediente DGE-388-2020, MARÍA VICTORIA CAJAS, número de providencia o resolución P-1644-2020/MPG;
  - Expediente DGE-367-2020, I FAN PENG CHEN, número de providencia o resolución P-1551-2020/YEGR;

- Expediente DGE-366-2020, EDWIN ENRIQUE SORIA JUÁREZ, número de providencia o resolución P-1550-2020/YEGR;
- Expediente DGE-365-2020, RICARDO LEÓN CASTILLO, número de providencia o resolución P-1549-2020/YEGR;
- Expediente DGE-721-2016, CRISTIAN GABRIEL MARROQUIN FUENTES, número de providencia o resolución P-1546-2020/MLM;
- Expediente DGE-666-2016, CARLOS ANTONIO GARCÍA VILLAVICENCIO, número de providencia o resolución P-1543-2020/MLM;
- Expediente DGE-644-2014, AURA ANTONIETA MORALES, número de providencia o resolución P-1544-2020/MLM;
- Expediente DGE-597-2015, MARIO ROBERTO ILLESCAS AGUILAR, número de providencia o resolución P-1557-2020/YEGR;
- Expediente DGE-859-2019, entidad ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE FÍSICA, número de providencia o resolución P-1621-2020/YEGR;
- Expediente DGE-635-2018, entidad PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS, S.A., número de providencia o resolución P-1669-2020/MLM;
- Expediente DGE-338-2020, entidad ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE FÍSICA, número de providencia o resolución P-1621-2020/YEGR;
- Expediente DGE-314-2020, JOSÉ ANTONIO ESCOBAR JUÁREZ, número de providencia o resolución R-657-2020/MPG;
- Expediente DGE-849-2019, AIDE CAROLINA RUANO SALAZAR, número de providencia o resolución R-636-2020/YEGR;
- Expediente DGE-324-2020, MARÍA JIMENA AGUIRRE RIVERA, número de providencia o resolución R-637-2020/YEGR;
- Expediente DGE-323-2020, MARÍA EUGENIA RODRÍGUEZ LÓPEZ CHACÓN, número de providencia o resolución R-652-2020/MPG;
- Expediente DGE-304-2020, DAVID OTTONIEL YAX PÉRZ, número de providencia o resolución R-649-2020/MPG;
- Expediente DGE-325-2020, entidad PHARMAEUROPEAM, S.A., número de providencia o resolución R-656-2020/MPG;
- Expediente DGE-067-2020, entidad SORIA Y JUÁREZ Y CÍA LTDA. número de providencia o resolución P-1490-2020/MPG;

- Expediente DGE-354-2020, entidad SORIA Y JUÁREZ Y CÍA LTDA. número de providencia o resolución P-1492-2020/MPG;
- Expediente DGE-353-2020, entidad SORIA Y JUÁREZ Y CÍA LTDA. número de providencia o resolución P-1491-2020/MPG;
- Expediente DGE-358-2020, SILVIA CARLINA SNADOVAL. número de providencia o resolución P-1477-2020/MPG;
- Expediente DGE-393-2019, entidad HOSPITAL PRIVADO ESPERANZA DE VIDA F.R.O., S.A., número de providencia o resolución P-1534-2020/MLM;
- Expediente DGE-648-2019, entidad LABORATORIA SECUNDARIO MEM, número de providencia o resolución P-1565-2020/MLM;
- Expediente DGE-716-2019, entidad LABORATORIA SECUNDARIO MEM, número de providencia o resolución P-1564-2020/MLM;
- Expediente DGE-339-2020, entidad CENTRO DE RADIOTERAPIA Y ONCOLOGÍA, S.A., número de providencia o resolución P-1694-2020/MPG;
- Expediente DGE-337-2020, ROBERTO ALEJANDRO MONTEZUMA, número de providencia o resolución P-1594-2020/MLM;
- Expediente DGE-1186-2019, LIGIA ESPERANZA DE LEÓN FUENTES, número de providencia o resolución R-647-2020/YEGR;
- Expediente DGE-21-2004, entidad CORPORACIÓN EL ENCINO,S.A., número de providencia o resolución P-1706-2020/YEGR;
- Expediente DGE-119-2013, entidad EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA EMPAGUA, número de providencia o resolución P-1689-2020/MPG;
- Expediente DGE-64-2011, entidad TRECSA,S.A. FM-BYF-187, número de providencia o resolución P-1722-2020/MLM;
- Expediente DGE-242-2015, entidad VASDRO,S.A. LA BENDICIÓN TZUNUTZ, número de providencia o resolución P-1697-2020/MLM;
- Expediente DGE-21-2016, entidad TUNCAJ,S.A., número de providencia o resolución P-1720-2020/MLM;
- Expediente DGE-197-2015, entidad FERSA,S.A., número de providencia o resolución P-1710-2020/YEGR;
- Expediente DGE-069-2019, entidad CORPORACIÓN INDYKNIT,S.A., número de providencia o resolución P-1698-2020/YEGR;